

**Plan de Mejora: Barreras Comerciales que Impactan el Comercio de Bienes entre los
Países Miembros de la CAN**

Laura Michelle Hernández Sosa

Facultad de Negocios Internacionales, Universidad Santo Tomás Seccional Tunja

20 de noviembre de 2023





Tabla de contenido

<i>Resumen</i>	5
Palabras Clave	5
<i>Abstract</i>	5
Keywords	5
<i>Introducción</i>	6
<i>Justificación</i>	7
<i>Preguntas de Reflexión</i>	9
<i>Objetivos</i>	10
Objetivo General:	10
Objetivos Específicos:	10
<i>Metodología de Trabajo</i>	11
<i>Estudio de la Empresa</i>	13
Nombre de la empresa	13
Misión	13
Visión	13
Información General	13
Integrantes	14
Objetivos de la CAN	14
<i>Antecedentes</i>	15
<i>Recopilación de Información</i>	17



Restricciones a material CKD de vehículos y de vehículos por parte de Ecuador	19
Restricciones a mercancías de la Resolución 116 del 2013 por parte de Ecuador	20
Restricciones a la entrada de cemento gris por parte de Colombia	21
Restricciones al café por parte de Colombia	22
Restricciones al azúcar por parte de Ecuador	24
Restricciones a productos agrícolas como cebolla, uva y manzana por parte de Ecuador	24
Restricciones a productos perecibles por parte de Bolivia.....	26
Restricciones a productos cárnicos por parte de Perú	27
Restricciones al azúcar por parte de Colombia	28
Consideraciones sobre los casos.....	28
Resultado de entrevistas aplicadas	29
<i>Diagnóstico.....</i>	<i>32</i>
PEYEA (Matriz de posición estratégica y evaluación de la acción).....	32
POAM	33
PCI.....	34
DOFA	35
MEFE.....	36
MEFI	36
<i>Plan de Mejora.....</i>	<i>38</i>

Objetivos	38
Objetivo General	38
Objetivos Específicos.....	39
Iniciativas Estratégicas	39
Metas	40
Indicadores	41
<i>Estrategias y Recomendaciones.....</i>	<i>42</i>
Estrategias	42
Recomendaciones	42
<i>Conclusiones</i>	<i>44</i>
<i>Referencias Bibliográficas.....</i>	<i>45</i>



Resumen

Este documento tiene como fin analizar de forma detallada información sobre la Comunidad Andina, logrando tener un panorama más amplio de sus inicios, actividades y campos de acción, permitiendo encontrar oportunidades de mejora, especialmente en el área de barreras comerciales que impiden el comercio de bienes en la subregión, lo cual iría en contra del propósito de la organización, a fin de brindar soluciones y recomendaciones para la corrección y/o eliminación de las mismas.

Palabras Clave

Barreras comerciales, exportaciones, importaciones, volumen, diversidad, bienes.

Abstract

The purpose of this document is to analyze in detail information on the Andean Community, providing a broader view of its beginnings, activities and fields of action, allowing to find opportunities for improvement, especially in the area of trade barriers that impede the trade of goods in the subregion, which would go against the purpose of the organization, in order to provide solutions and recommendations for the correction and/or elimination of these barriers.

Keywords

Trade barriers, exports, imports, volume, diversity, goods.

Introducción

La Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) fue creada mediante la suscripción del Protocolo de Trujillo el 10 de marzo de 1996 e inició sus actividades poco más de un año después, el 1 de agosto de 1997. Su creación tuvo como propósito promover el desarrollo equilibrado y armónico, en condiciones de equidad, entre los países miembros: Colombia, Ecuador, Bolivia y Perú. Entre sus objetivos destacan mejorar el crecimiento económico y la generación de empleo en los habitantes de los países de la CAN, facilitar la integración regional con miras a la formación de un mercado común latinoamericano, mejorar la posición de los países miembros en la economía internacional y elevar el nivel de vida de sus habitantes, entre otros. (¿Quiénes Somos? - Secretaria General de la Comunidad Andina, s.f.)

Tras 25 años de su inicio, se continúan identificando desafíos que afectan la realización de sus objetivos, con especial atención en facilitar la integración regional en busca de un mercado común latinoamericano. En este plan, se abordarán las múltiples causas que subyacen a estos desafíos, explorando posibles soluciones. El propósito fundamental es optimizar el comercio de bienes y establecer una armonización completa de las normativas en la región, con miras a impulsar el cumplimiento de sus metas fundacionales.

Justificación

Uno de los propósitos de la creación de la Comunidad Andina es facilitar el comercio entre Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, sin embargo, siguen existiendo barreras que obstaculizan el correcto intercambio de bienes y limitan el crecimiento del comercio subregional andino, un ejemplo es el presentado en 2022, donde la empresa COPROIMPEX S.A.C solicitó a la Secretaria General de la CAN abrir investigación a la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario – AGROCALIDAD de Ecuador ya que adoptaron medidas prohibitorias a las importaciones de productos como cebolla, uva y manzana procedentes de Perú desde 2014 por supuestas medidas sanitarias y fitosanitarias, sin embargo, si se permitía el ingreso de estos mismos productos procedentes de Chile y México, países a los cuales si se les comunicaron los requisitos para poder importar los productos.

Investigar esto es relevante debido a la importancia del comercio entre los países de la región andina para su desarrollo económico e integración, por lo tanto, este plan de mejora permitirá comprender cómo estas barreras afectan negativamente la competitividad de las empresas, dificultan el acceso a nuevos mercados y limitan el crecimiento económico de la Comunidad Andina. Además, dará una visión clara de las áreas que requieren mejoras y ajustes en las políticas comerciales y regulatorias para promover un intercambio comercial más fluido y beneficioso para todos los países miembros.

Es fundamental analizar las barreras comerciales existentes para entender las limitaciones y obstáculos presentes entre los países involucrados que impiden el intercambio seguro y equitativo de bienes. En los casos presentados en los últimos 10 años se evidencian barreras comerciales como la solicitud de un certificado de reconocimiento (busca verificar el cumplimiento de los Reglamentos Técnicos Ecuatorianos aplicables a los productos que se

importan al país (Certificado de Reconocimiento INEN a través de la VUE | Ecuador - Guía Oficial de Trámites y Servicios, s. f.)) imposibles de conseguir por falta de laboratorios acreditados, garantizar ciertos porcentajes de humedad en cargamentos de café grano verde que en muchos casos se alega que son poco probables de lograr o simplemente cerrando la entrada de ciertos productos únicamente a cierto país.

Al examinar detalladamente los casos encontrados en los registros de la CAN donde encontramos barreras y su efecto perjudicial en el comercio e información de otras fuentes como entrevistas, se podrá formular sugerencias y soluciones específicas para disminuir o eliminar esas restricciones. Esto, a su vez, fomentará la integración económica y la colaboración en la región, impulsando el crecimiento y el desarrollo de los países involucrados.



Preguntas de Reflexión

- ¿Cuáles son los principales casos que evidencian obstáculos al comercio entre los países miembros?
- ¿Qué barreras comerciales son las más comunes que obstruyen el comercio subregional?
- ¿Quién impuso estas barreras?
- ¿Cómo la reducción de estas barreras ayuda a una mejor integración y a impulsar el comercio de los países miembros?"



Objetivos

Objetivo General:

Identificar las barreras comerciales que obstaculizan el intercambio de bienes en los cuatro países miembros, mediante el estudio de casos existentes en la Comunidad Andina, contribuyendo a la eliminación de estas barreras y facilitando la integración en la subregión andina.

Objetivos Específicos:

- Analizar los casos existentes donde se evidencia que las barreras comerciales afectan las exportaciones e importaciones de bienes en los países miembros.
- Establecer en qué sector o sectores se encuentra la mayor cantidad de casos donde se afectó el intercambio de bienes.
- Evaluar si dichas medidas fueron puestas bajo el marco de la Comunidad Andina o en la autonomía de cada país.
- Examinar si existe una amenaza o no que afecte la integración subregional de los países miembros.



Metodología de Trabajo

El propósito consiste en analizar las barreras comerciales que afectan el intercambio de productos entre los países que forman parte de la Comunidad Andina. Para ello, se llevará a cabo una investigación de tipo exploratorio. En este proceso, se analizará la mayor cantidad de información encontrada en relación con el tema y se formularán preguntas de investigación que servirán como guía para explorar y analizar las barreras comerciales existentes. Además, se aplicarán encuestas que complementarán y enriquecerán el estudio de las mencionadas barreras comerciales.

Se realizará una revisión exhaustiva, tanto cualitativa como cuantitativa y de análisis, de la documentación de la Comunidad Andina, en específico de las Gacetas oficiales donde se encuentran registrados muchos de los casos que evidencian obstáculos al comercio intra subregional y de fuentes oficiales de cada país miembro relacionadas con el comercio en esta comunidad. Esta revisión permitirá obtener una comprensión del contexto, identificar las barreras comerciales y determinar posibles obstáculos al comercio.

Al analizar los métodos apropiados para investigar las barreras comerciales se determinó utilizar técnicas cualitativas para recopilar información relevante. Se realizarán entrevistas no formales con profesionales, académicos y expertos en comercio internacional tanto dentro como fuera de la Comunidad Andina. Además, se diseñarán cuestionarios preliminares para realizar encuestas exploratorias.

Los datos cualitativos obtenidos de las entrevistas se analizarán en busca de patrones, temas recurrentes y percepciones clave relacionadas con las barreras comerciales. A partir de este análisis de contenido, se identificarán patrones y tendencias en las barreras comerciales

mencionadas por los participantes. También se explorarán relaciones o factores emergentes que puedan tener influencia en el comercio entre los países de la Comunidad Andina.

A partir de los patrones y tendencias identificados, se formularán preguntas de investigación más específicas que orientarán futuras investigaciones. Estas preguntas podrían abordar temas como regulaciones arancelarias, procedimientos aduaneros, acuerdos comerciales, entre otros aspectos relevantes.

Por último, se presentarán conclusiones basadas en los hallazgos obtenidos durante la investigación exploratoria. Además, se ofrecerán recomendaciones de posibles acciones para mitigar las barreras comerciales identificadas.



Estudio de la Empresa

Nombre de la empresa



Secretaria General de la Comunidad Andina

Misión

La Secretaría General como el órgano ejecutivo y coordinador del SAI, tiene como misión administrar el proceso de la integración subregional andina, de resolver los asuntos sometidos a su consideración, de velar por el cumplimiento de los compromisos comunitarios y con capacidad para presentar iniciativas y propuestas de Decisión. La Secretaría General actúa únicamente en función de los intereses de la subregión. (¿Quiénes Somos? - Secretaria General de la Comunidad Andina, s.f.)

Visión

La Secretaría General a través de las actividades misionales que ejecuta busca contribuir al desarrollo de los países miembros y al mejoramiento de la calidad de vida de los más de 111 millones de ciudadanos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. (¿Quiénes Somos? - Secretaria General de la Comunidad Andina, s.f.)

Información General

La Secretaria General de la Comunidad Andina es el órgano ejecutivo y técnico de la Comunidad Andina y en tal carácter actúa únicamente en función de los intereses de la Subregión. Su creación se dio el 10 de marzo de 1996 con la suscripción del Protocolo de Trujillo. Inicia actividades el 1 de agosto de 1997 con funcionamiento permanente en Lima, Perú. (¿Quiénes Somos? - Secretaria General de la Comunidad Andina, s.f.). El 4 de agosto se

eligió a Gonzalo Gutiérrez como el nuevo Secretario General de la CAN para el periodo 2023 – 2028.

Integrantes

Actualmente la Comunidad Andina es integrada por Colombia, Ecuador, Bolivia y Perú. Dentro de los países asociados encontramos a Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, y como países observadores a España, Marruecos, Turquía, República Helénica y actualmente añadida la República de Panamá.

Objetivos de la CAN

- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social.
- Acelerar el crecimiento y la generación de empleo productivo para los habitantes de los países miembros.
- Facilitar la participación de los países miembros en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
- Disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los países miembros en el contexto económico internacional.
- Fortalecer la solidaridad y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los países miembros.
- Procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión. (¿Quiénes Somos? - Secretaria General de la Comunidad Andina, s.f.)

Antecedentes

La Comunidad Andina, fundada inicialmente por Colombia, Ecuador, Bolivia, Perú y Chile, tiene una gran trayectoria a lo largo del tiempo. Algunas de las fechas más importantes son en 1969 con la Suscripción del Acuerdo de Cartagena en Colombia, en 1970 inicia operaciones la Corporación Andina de Fomento (CAF) como la base financiera de la integración andina. En 1971 se hace la anulación de la doble tributación entre países miembros la cual evitaba que una persona o empresa sea gravada dos veces por el mismo ingreso en los países miembros.

En 1973 Venezuela se adhiere al Acuerdo de Cartagena y tres años después en 1976 Chile se retira. En 1989 los presidentes aprueban el Diseño Estratégico para la Orientación del Grupo Anodino que globaliza el proceso subregional.

En 1990 se crea y lleva a cabo la Reunión del Consejo Presidencial Andino en la que se establece el sistema de coordinación de las instituciones de integración andina. En 1993 se crea la Zona Andina de Libre Comercio y tres años después se hace el fortalecimiento institucional de la integración andina con las reformas introducidas en el Acuerdo de Cartagena. Aquí el Acuerdo de Cartagena toma el nombre de Comunidad Andina.

En 2001 se autoriza para viajar por la subregión con documentos nacionales de identificación, sin pasaporte ni visa. En 2006 Venezuela se retira y Chile regresa como asociado a la Comunidad Andina. En 2007 se crea el Consejo Consultivo de los Pueblo Indígenas, en 2011 la mesa de Pueblo Afrodescendientes y en 2013 se inicia el proceso de Reingeniería, mediante la decisión 792, en busca de la construcción de una nueva CAN.

En 2014 se firma el contrato para la construcción del satélite andino y se definen los ámbitos de acción priorizados de la CAN y la nueva estructura orgánico-funcional de la

Secretaría General, como parte de los resultados de la Reingeniería. En 2015 entra en vigencia el Protocolo Sustituto del Convenio sociolaboral de la Comunidad Andina llamado “Simón Rodríguez”, en 2016 los países miembros aprueban el uso electrónico de la Tarjeta Andina de Migraciones (TAM) y en 2017 se realiza el lanzamiento del SES-10 en la red satelital de la CAN, además de aprobarse el marco regulatorio de mercados de energía eléctrica y se inician los estudios para la reducción de costos de roaming internacional.

En 2019, pasados 50 años de existencia de la CAN, se hace la reactivación del Sistema Andino de Integración (SAI) y de las relaciones institucionales con el Tribunal de Justicia CAN, la Universidad Andina Simón Bolívar y el Parlamento Andino.

En 2020 se aprueba la Decisión que elimina gradualmente los costos de roaming internacional, se aprueba la Carta Ambiental Andina y se realiza la Estrategia CAN frente al COVID19. En 2021 se aprueba el Régimen Común Específico de Protección de las Marcas País y entra en vigencia el Estatuto Migratorio Andino. (¿Quiénes Somos? - La CAN en historia, s.f.)

Hablando sobre las restricciones al comercio, el Acuerdo de Cartagena tiene un Programa de Liberación donde se establece la eliminación de todo tipo de restricciones y gravámenes entre los Países Miembros, bajo el compromiso de no adoptar medidas que afecten las importaciones intra subregionales y otorgar un tratamiento no menos favorable al aplicado a productos similares nacionales en materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos. (Comunidad Andina, 2022). Sin embargo se han presentado casos que evidencian el incumplimiento de este Programa de Liberación, dificultando el comercio de productos como el arroz, azúcar, manzanas, uvas, cebollas, mango, melón, sandías y otras cucurbitáceas, calzado, armas y explosivos, entre otros.

Recopilación de Información

La misión de la Secretaría General de la CAN es velar que el comercio intracomunitario de mercancías no se vea afectado por medidas u obstáculos unilaterales impuestas por algún País miembro, para esto cuenta con un Programa de Liberación de mercancías del Acuerdo de Cartagena, dispuestos en los artículos 72 y 73.

En cuando a salvaguardias se cuenta con normas en el Capítulo XI del Acuerdo de Cartagena y Decisión 389, así como con un régimen para algunos productos agropecuarios en los artículos 90 al 92 del Acuerdo de Cartagena. Para prácticas desleales en el comercio se cuenta con las Decisiones 456 y 457 para comercio intracomunitario, para importaciones provenientes de países terceros está la Decisión 283.

CASOS REGISTRADOS 2013 – 2023					
No. Gaceta	País	Tipo de Restricción /Producto	Origen de la medida	Norma que sustenta la medida	¿Impide el Comercio?
2181	Ecuador	Material CKD de vehículos y vehículos.	Comité de Comercio Exterior (COMEX)	Resolución 65 y 66 (modificada a través de la Resolución 68) del 2012. ^a	Si
2344	Ecuador	Requerimiento de un certificado de reconocimiento para 287 productos mencionados en las resoluciones 116 del 2013, 002, 003 y 006 del 214 del COMEX.	Comité de Comercio Exterior (COMEX)	Resoluciones 116 del 2013 (modificada a través de la Resolución 003-2014), 002 del 2014 y 006 del 2014. ^b	Si
3357	Colombia	Solo se permite la entrada de cemento gris por ciertas aduanas al territorio nacional.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Decreto 2272 de 1991 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Resolución 001-2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes y la Circular 037 de 2016, de la Dirección de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. ^c	No
3771	Colombia	Importaciones de café provenientes	Instituto Colombiano	Resolución 5382 del ICA modificada en su artículo 3 por	Si



		de los demás países miembros	Agropecuario - ICA	las Resoluciones 10176 y 50066. ^d	
4299	Ecuador	Límite de 17,229 toneladas anuales a importaciones de azúcar, a cantidades se les aplica un arancel de NMF de hasta 45% ad Valorem.	Comité de Comercio Exterior (COMEX)	Resolución No 020 – 2018 del COMEX. ^e	No
4415	Ecuador	Importación de cebolla, uva y manzana procedentes de Perú	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario - AGROCALIDAD	Oficio Nro. MAGAP-OSV/AGROCALIDAD-2014-003203-OF de 13 de octubre del 2014- Oficio Nro. MAGAPCIA/AGROCALIDA D-2015-000130-OF de 28 de enero de 2015. Oficio Nro. MAGAPCIA/AGROCALIDA D-2016-001034-OF de 30 de diciembre del 2016. ^f	Si
4460	Bolivia	Importación de productos perecibles como papa, tomate, cebolla, zanahoria, palta, limón, uva y chirimoya de origen peruano.	No aplica	Las medidas cuestionadas no son el resultado de una decisión adoptada por Bolivia en virtud de disposiciones legales, sino un conjunto de acciones que buscan prohibir o restringir las importaciones de dichos productos. ^g	Si
4473	Perú	Importación de productos cárnicos procedentes de Bolivia.	No aplica	Se concluyó que las restricciones presentadas se debieron a un error de identificación de las subpartidas arancelarias por parte de la empresa FRIDOSA lo cual dio lugar a la solicitud. ^h	No
5334	Colombia	Importación de arroz procedente de los países miembros	Instituto Colombiano Agropecuario – ICA Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Decreto 2439 del Gobierno de Colombia. Resolución 04 del 25 de mayo de 1995. Decreto 2353 del 29 de diciembre de 1995. Resolución 00066 de 25 de febrero de 1997. Resolución 00007 de 21 de enero de 1998. Resolución 00038 de 19 de febrero de 1998. Decreto 1253 de 7 de julio de 1998. Resolución 2933 de 25 de noviembre de 1998. Decreto 820 de 7 de mayo de 1999. Decreto 635 de 16 de abril de 2001. Decreto 1607 de 1 de agosto de 2001. Resolución	Si

				00001 de 10 de enero de 2002. Resolución 0199 de 15 de enero de 2002. Decreto 200 de 4 de febrero de 2002. Decreto 3211 de 27 de diciembre de 2002. Decreto 3724 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia de 19 de diciembre de 2003. ⁱ	
--	--	--	--	---	--

Nota. ^a (SGCAN, 2013). ^b (SGCAN, 2014). ^c (SGCAN, 2018). ^d (SGCAN, 2019). ^e (SGCAN, 2021). ^f (SGCAN, 2022). ^g (SGCAN, 2022). ^h (SGCAN, 2022). ⁱ (SGCAN, 2023)

Restricciones a material CKD de vehículos y de vehículos por parte de Ecuador

En la Gaceta 2181 de 2013 se califica como restricción al comercio intra subregional las medidas impuestas por la Republica de Ecuador para importaciones de material CKD de vehículos y de vehículos provenientes de países miembros a través de las Resoluciones 65 y 66 (modificada a través de la Resolución 68) del COMEX.

Figura 1

Importaciones de coches de Ecuador 2012

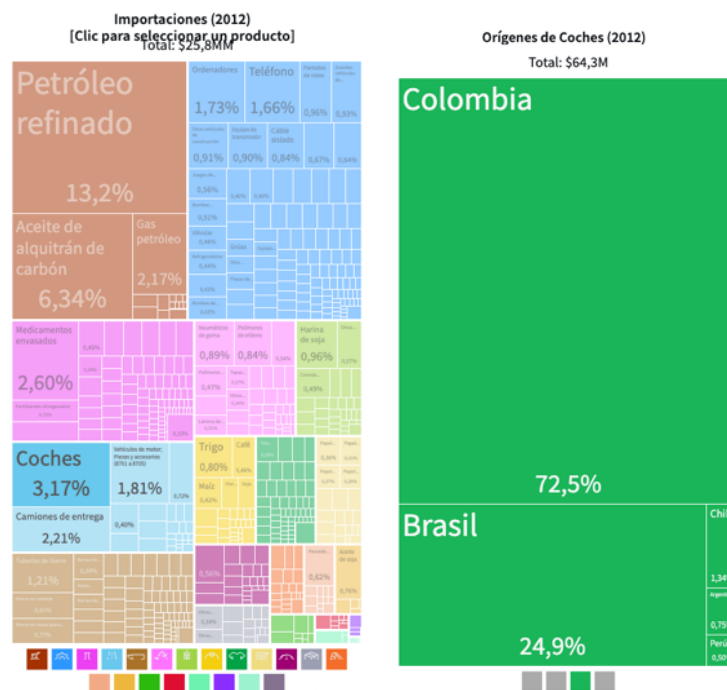
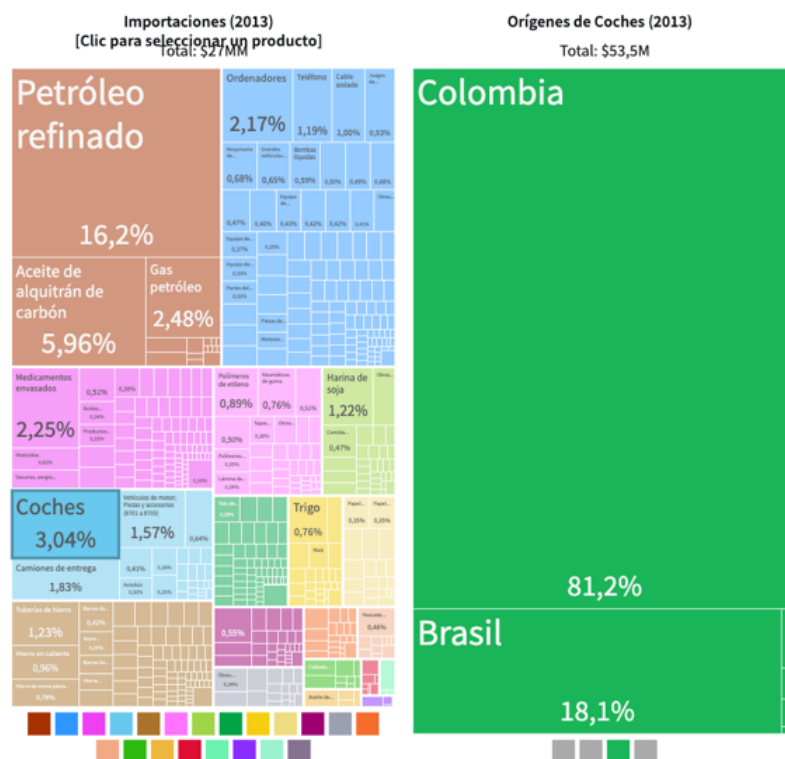


Figura 2

Importaciones de coches de Ecuador 2013



Nota: Tomado de *oec.world*, 2021. <https://oec.world/es/profile/country/ecu?yearSelector1=2019&yearlyTradeFlowSelector=flow1>

En las Figuras 1 y 2 se puede observar una comparativa de los años 2012, año en el que se dan a conocer las restricciones, y el 2013. Podemos observar que de los países suramericanos, Colombia es el principal del cual se importan materiales CKD para vehículos y vehículos a Ecuador, en 2013 se observa un aumento del 8,7% en las importaciones al haber superado dichas restricciones.

Restricciones a mercancías de la Resolución 116 del 2013 por parte de Ecuador

En la Gaceta 2344 de 2014 se califica como restricción al comercio intra subregional la medida impuesta por la República de Ecuador para la importación de mercancías comprendidas en la Resolución 116 del 2013 (modificada a través de la Resolución 003-2014), así como en las

Resoluciones 002-2014, y 006-2014 del COMEX al exigir un certificado de reconocimiento.

(SGCAN, 2014)

Restricciones a la entrada de cemento gris por parte de Colombia

En la Gaceta 3357 del 2018, las empresas CEMENTSUR y MULTITRANSAMAZON S.A. argumentan que el Gobierno de Colombia solamente autoriza la entrada de cemento gris al territorio nacional a través de ciertas aduanas (Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cartagena y Cúcuta y por las zonas francas ubicadas en Barranquilla, Buenaventura y Cartagena), lo cual constituye un obstáculo para el comercio. No obstante, se llegó a la conclusión de que esto no representa una restricción al comercio intra subregional, sin embargo, recientemente la SGCAN aceptó los argumentos hechos por Ecuador los cuales mencionan que: según la DIAN, el cemento no es precursor de narcóticos o sustancias que crean dependencia física o síquica sino un insumo; el certificado de Registro es el única requisito legal para la importación de cemento, sin embargo se ha exigido otros como la Licencia de Importación y el Certificado de Carencia; no es justificación que solo algunos puertos cuenten con capacidad de control; la restricción del ingreso de cemento de Ecuador por determinados puertos eleva los costos logísticos, entre otros aspectos. Así mismo, la SGCAN al realizar un estudio de las medidas menciona que efectivamente se estarían encareciendo los costos de transporte, pasando de 16,23 USD por tonelada a entre 105,9 y 115,9 USD por tonelada pero menciona que igual se estarían haciendo exportaciones de Ecuador a Colombia y no estaría impidiendo el comercio, por lo cual concluye que si bien esta medida no tuvo como propósito impedir las importaciones de cemento si dificultan su comercialización y apoya a Colombia en decir que la medida objeto de investigación persigue el objetivo del artículo 73 del Acuerdo de Cartagena. Está por verse la última decisión tomada por la SGCAN. (SGCAN, 2018)

Figura 3

Cuadro de importaciones colombianas de cemento originario de la Comunidad andina, sin incluir provenientes de zonas francas

Cuadro N° 1
Importaciones colombianas de cemento originario de la Comunidad Andina, sin
incluir las provenientes de zonas francas
(En kilogramos)

	2015	2016	2017	(Ene - abr) 2018
A. Aduanas permitidas	20	79	1,366	2,043
B. Demás aduanas	107,474,292	108,670,907	37,417,394	-
- Ipiales	74,390,490	85,215,690	30,355,000	-
- Leticia	50,000	-	-	-
- Otras	32,625,000	23,040,000	6,912,030	-
Comunidad Andina (A + B)	107,065,510	108,255,769	37,268,396	2,043

Fuente: SGCAN.
Elaboración: SGCAN

En la Figura 3 se observa como desde 2018 pararon las entradas de cemento en las demás aduanas, que como se observa en el cuadro son las aduanas de Ipiales, Leticia y Otras, así mismo, vemos un aumento en las entradas de cemento por aduanas permitidas, sin embargo, es mucha menos cantidad en comparación con los años 2015 a 2017.

Restricciones al café por parte de Colombia

En la Gaceta 3771 de 2019, la empresa EXPOIMP BEVIPERU E.I.R.L solicitó investigar las medidas impuestas por el Gobierno de Colombia a las importaciones de café evidenciadas en la Resolución 5382 del ICA y sus modificaciones. Se concluyó que aunque estas medidas no tienen como fin impedir las importaciones de café de origen andino, si dificulta la entrada al mercado de Colombia, por lo cual, se clasifica como restricción al comercio intra subregional. (SGCAN, 2019)

Figura 4

Importaciones de café a Colombia 2018

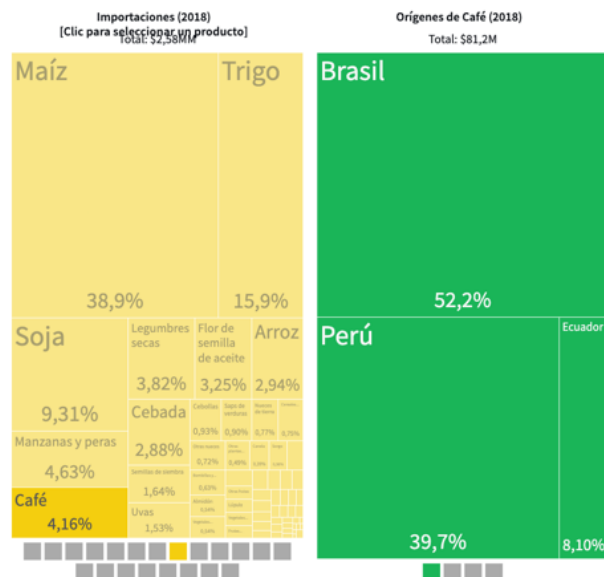
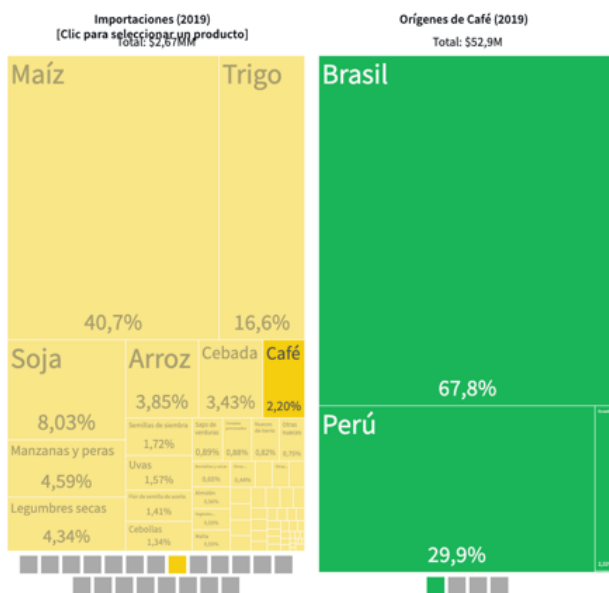


Figura 5

Importaciones de café a Colombia 2019



Nota: Tomado de *oec.world*, 2021. <https://oec.world/es/profile/country/col?yearSelector1=2019&yearlyTradeFlowSelector=flow1>

En las Figuras 4 y 5 se observa una comparación entre los años 2018 y 2019 donde se presenta una disminución a las importaciones de Colombia de café peruano, esto por las medidas

impuestas por el Gobierno colombiano, sin embargo, esta cifra sigue disminuyendo en los años siguientes debido a la pandemia Covid19 y las medidas que surgieron a partir de esta.

Restricciones al azúcar por parte de Ecuador

En la Gaceta 4299 de 2021 menciona que el Gobierno de Colombia mediante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo solicitó calificar como gravamen y restricción la medida impuesta por la Republica del Ecuador mediante la Resolución No 020 – 2018 del COMEX sobre las importaciones de azúcar calificadas en la subpartida arancelaria 1701.99.90.90. Lo que se alega es que hasta 17,229 toneladas anuales de azúcar no se aplica ningún arancel, pero mayor a esta cantidad se aplica un arancel de Nación Más Favorecida (NMF) de hasta el 45% ad Valorem, considerado como una medida para limitar las importaciones de azúcar de origen andino al mercado ecuatoriano. Al final se declara improcedente la solicitud ya que la SGCAN no tiene competencia en el asunto para calificar la medida pues aún se encuentra en trámite ante la Comisión de la Comunidad Andina.

Restricciones a productos agrícolas como cebolla, uva y manzana por parte de Ecuador

En la Gaceta 4415 de 2022 menciona que la empresa COPROIMPEX S.A.C solicitó abrir investigación a la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario – AGROCALIDAD de Ecuador por algunas medidas impuestas que obstaculizan las importaciones de diferentes productos agrícolas, en particular de cebolla, uva y manzana originarios de Perú desde el año 2014, como posibles restricciones al comercio. Se concluyó que estas medidas representan restricciones al comercio, especialmente para la cebolla roja y manzana. (SGCAN, 2022)

Figura 6

Importaciones de manzanas y peras a Ecuador 2021

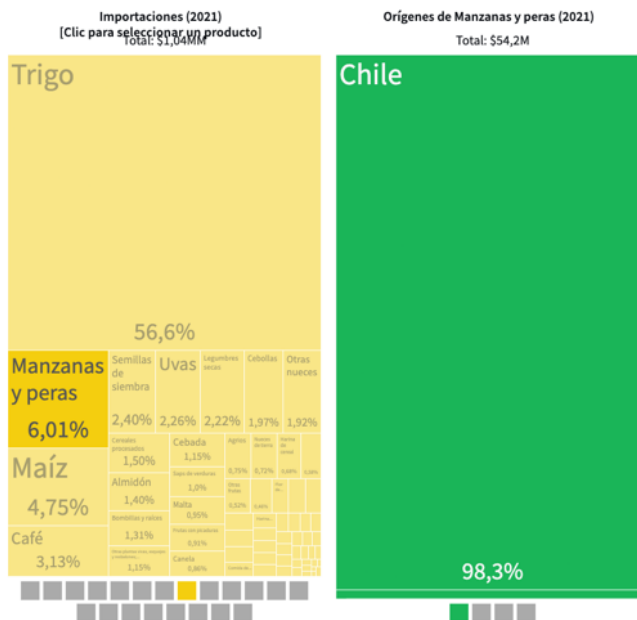
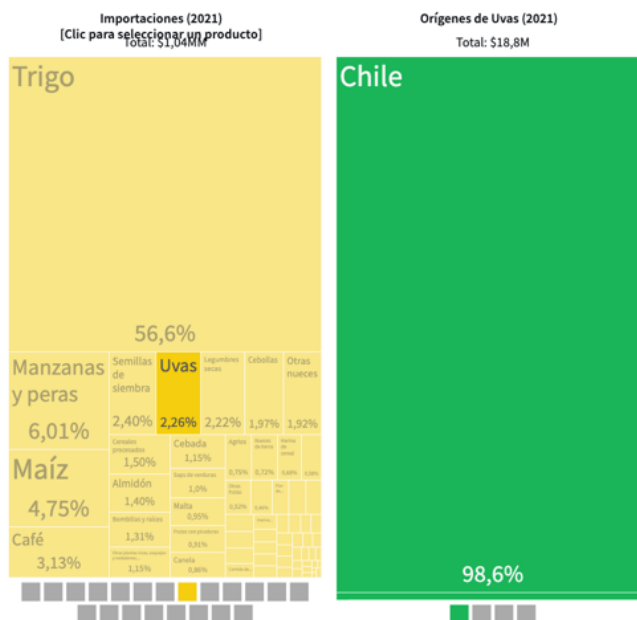


Figura 7

Importaciones de Uvas a Ecuador 2021



Nota: Tomado de *oec.world*, 2021. <https://oec.world/es/profile/country/ecu?yearlyTradeFlowSelector=flow>

En las Figuras 6 y 7 podemos ver como las importaciones de productos como manzanas y uvas mencionados en el caso provienen únicamente de Chile, país que no pertenece a la CAN,

aquí podemos comprobar las medidas restrictivas a los países miembros relacionados a estos productos.

Restricciones a productos perecibles por parte de Bolivia

En la Gaceta 4460 de 2022 la República de Perú solicitó investigar algunas medidas adoptados por el Estado Plurinacional de Bolivia como restricciones a las exportaciones peruanas de productos perecibles como: papa, tomate, cebolla, zanahoria, palta, limón, uva y chirimoya. Se clasificó como restricciones a las medidas de suspensión temporal de la emisión de Permisos Fitosanitarios de Importación, la interrupción temporal de inspecciones fitosanitarias en el CEBAF Desaguadero y la dificultad en el proceso de importación de varios tipos de alimentos, como papa, tomate, cebolla, zanahoria, palta, limón, uva y chirimoya impuestas por el Estado Plurinacional de Bolivia. (SGCAN, 2022)

Figura 8

Importaciones de uvas a Bolivia 2021

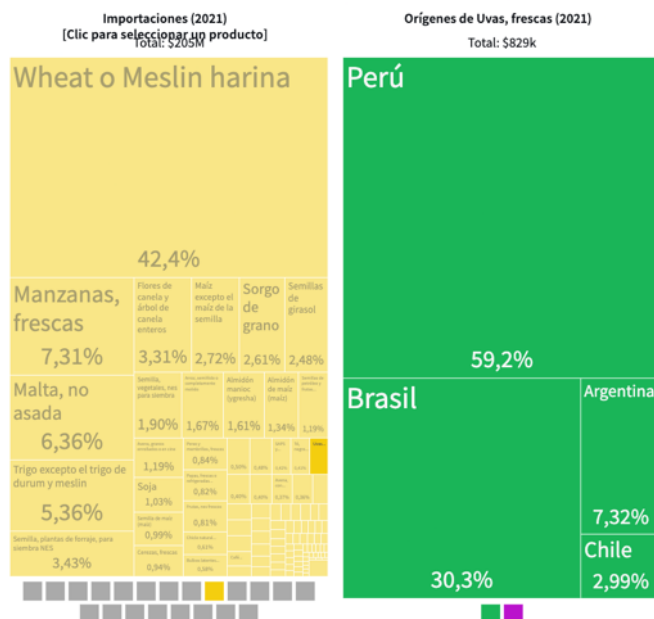
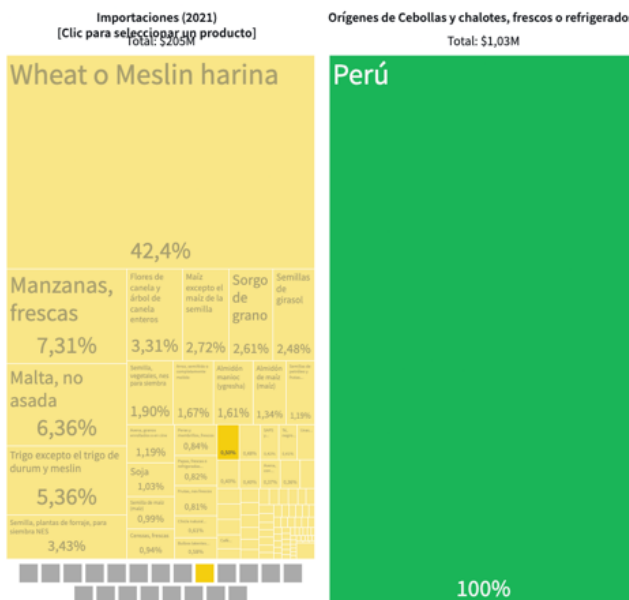


Figura 9

Importaciones de cebollas a Bolivia 2021



Nota: Tomado de *oec.world*, 2021. <https://oec.world/es/profile/country/bol?yearlyTradeFlowSelector=flow1>

En las Figuras 8 y 9 podemos observar cómo en 2021 las importaciones de Bolivia de los productos mencionados en el caso provienen principalmente de Perú lo cual afectaría la economía peruana al imponer restricciones al comercio.

Restricciones a productos cárnicos por parte de Perú

En la Gaceta 4473 se menciona que la empresa Frigorífico del Oriente S.A. – FRIDOSA solicitó una investigación para calificar como restricción al comercio las medidas impuestas por la República de Perú en contra de las exportaciones bolivianas de productos cárnicos, argumentando en varias ocasiones la suspensión de la opción de emisión de los Permisos Zoosanitarios de Importación – PZI en el sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE y que por parte de la República del Perú se ha señalado que no existe ninguna restricción, cuando en realidad Bolivia no aparece dentro del sistema de la VUCE en el listado de países

habilitados para solicitar los PZI. Sin embargo de desiste de esta investigación ya que se pudieron superar los mencionados obstáculos, normalizando el comercio entre dichos países. (SGCAN, 2022)

Restricciones al azúcar por parte de Colombia

En la Gaceta 1206 de 2005 menciona que la Secretaría General de la Comunidad Andina interpuso demanda contra la República de Colombia, por “... obstaculizar las importaciones de arroz, producto clasificado en las subpartidas NANDINA 1006.10.90, 1006.20.00, 1006.30.00 y 1006.40.00, originarias de Países Miembros, incluso a través de instrumentos formalmente distintos, y al haber abusado de derechos e instrumentos de excepción al principio de libre circulación de mercancías” sin embargo se interpusieron varias sanciones a Colombia relacionadas a aranceles del 10% a las exportaciones del país en cuestión por parte de los demás países miembros, esto ya que Colombia no retiró las restricciones impuestas. En la Gaceta 5334 de 2023 se menciona que la república de Colombia dio cumplimiento a la Sentencia del 14 de abril de 2005 y autorizan el levantamiento de las sanciones impuestas. (SGCAN, 2023).

Consideraciones sobre los casos

La mayoría de los productos que enfrentan restricciones en el comercio son frutas y verduras, necesitando permisos en ocasiones difíciles de adquirir. Estas restricciones son implementadas por organismos internos de cada país miembro, como el ICA para el caso de Colombia y AGROCALIDAD para Ecuador. No obstante, también existen casos en los que las medidas que dificultan el comercio no están reguladas por ningún organismo o por el gobierno de alguno de los países miembros, sino que provienen de diversas entidades, por ejemplo, en el caso de Bolivia que SENASAG no otorgó de manera sistemática el permiso fitosanitario de importación, y no realizó las debidas inspecciones el interior de CEBAF Desaguadero, estas

acciones fueron directamente realizadas por SENASAG y no a causa de alguna regulación nacional. También el caso de Perú, que se alegaba que SENASA suspendió la emisión de Permisos Zoosanitarios de Importación para algunos productos cárnicos, sin embargo, esto se debió a que la empresa identificó de manera errónea las subpartidas, por consiguiente los permisos no fueron dados. Igual que el anterior caso, no había una resolución nacional que restringieran la entrada de estos productos.

Según Pierino López, en el documento “Libre Comercio de bienes en la Comunidad Andina – Eliminación de Gravámenes y Restricciones” en ningún caso, los Países Miembros pueden ampararse en disposiciones o prácticas derivadas de su ordenamiento jurídico interno para justificar el incumplimiento de las obligaciones establecidas por el Acuerdo de Cartagena. En el Derecho Comunitario Andino, no es jurídicamente admisible una alegación de causa propia frente a un incumplimiento. Por lo cual, esta situación representaría una amenaza para el comercio intra subregional, ya que la fluidez y eficiencia del intercambio de productos se ven comprometidas, afectando negativamente tanto a los productores como a los consumidores.

Resultado de entrevistas aplicadas

Tomando en cuenta la opinión de varios expertos en el tema, se destacaron como principales barreras dentro de la CAN las regulaciones técnicas, incluyendo controles aduaneros y cambiarios, especialmente de productos agrícolas y agroindustriales. Sin embargo, también se destacaron las barreras lingüísticas, la falta de una moneda común, poca infraestructura vial y férrea, y la no estandarización de normas regionales, por ejemplo, en el etiquetado y tallas de las prendas de vestir.

La mayoría de las barreras vienen por diferencias normativas entre países, sumado al temor de que la entrada de algún producto pueda afectar la producción interna. Otros factores

que afectan son los problemas logísticos en fronteras y dentro de los países, inflación, variación en el precio del dólar y estándares de calidad no homologables entre países. Esto, según la opinión de los expertos, afecta principalmente a los productores y clúster, limitando su desarrollo. Además, que impide desarrollar proyectos en común que permitan alcanzar mercados diferentes a la CAN, darle un valor agregado regional a los productos y el aumento del comercio interno.

Respecto a las soluciones que se han buscado dar a estas problemáticas, está principalmente en las realizadas por la CAN, que buscan armonizar las normas. Para esto, promueve acuerdos entre países. Si no se llega a ninguno, lleva los casos al Tribunal Andino de Justicia para que el país que incumple las normas las ajuste según los acuerdos de la CAN. Sin embargo, esto no quiere decir que no se sigan presentando. Uno de los encuestados menciona que en los años 90, la CAN buscó eliminar estas barreras, pero en la década de los dos mil, los Tratados de Libre Comercio generaron perforaciones que limitaron estos esfuerzos. Siempre han existido iniciativas de integración, pero no se han visto resultados tangibles.

Se compara a la CAN con otras uniones aduaneras como la Unión Europea y Mercosur. Resaltan que la CAN cuenta con una zona de libre comercio sin aranceles en todos sus productos, y las barreras que existen son muy específicas, esto a causa de la falta de armonización en la normativa. Sin embargo, las condiciones de libre comercio son similares a las de la UE y Mercosur, recalando la falta de una moneda común, siguiendo el ejemplo de la UE.

Respecto a los sectores más afectados, en primer lugar encontramos el sector agrícola y de alimentos debido a los requisitos fitosanitarios y zoonosanitarios, y normas técnicas en etiquetado y empaque. Además del impacto que genera en la producción y los precios de los países, luego encontramos el sector de prendas de vestir, ya que se manejan estándares diferentes

en cada país, y el sector de la energía, ya que la generación de esta generalmente es regulada por los gobiernos, lo que plantea barreras a la inversión extranjera.

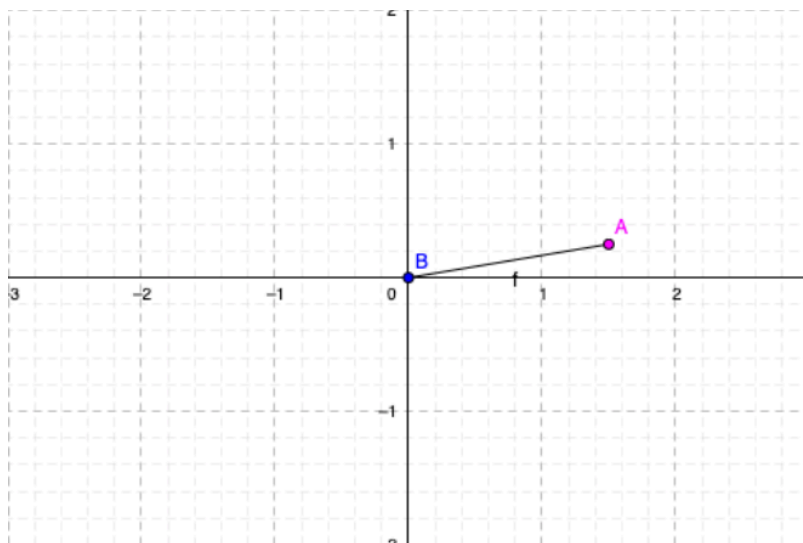
En cuanto a cómo podría la cooperación regional y la coordinación entre países ayudar a resolver estas situaciones, los encuestados plantearon seguir trabajando en los comités y grupos de la CAN, profundizando en los compromisos, estableciendo normas para levantar barreras y buscando el mutuo beneficio. También estandarizando procesos, políticas y una moneda común, eliminando barreras técnicas y produciendo lo propio ayudaría a mejorar la competencia regional. Se propone participar de manera conjunta en negociaciones externas, promoviendo la inversión.

Por último, los encuestados mencionan que algunos ejemplos a seguir serían la Unión Europea como principal, la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) que promueve la integración económica y la cooperación del sureste asiático, y la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) que implementa la unión aduanera en África occidental y trabaja para la eliminación de barreras comerciales y promoción de la movilidad laboral.

Diagnóstico

PEYEA (Matriz de posición estratégica y evaluación de la acción)

POSICIÓN ESTRATÉGICA INTERNA			POSICIÓN ESTRATÉGICA EXTERNA		
FUERZA FINANCIERA (FF)		(1 es peor 6 mayor)	ESTABILIDAD EN EL AMBIENTE (EA)		(-1 mayor - 6 peor)
1	Producto Interno Bruto (PIB)	4	1	Barreras para entrar en otros mercados	-4
2	Balanza Comercial	3	2	Tasa de Inflación	-3
3	Deuda Pública	3	3	Competitividad	-2
4	Tasa de Desempleo	2	4	Cambios tecnológicos	-2
Total		3	Total		-2,75
VENTAJA COMPETITIVA (VC)		(-1 mayor - 6 peor)	FUERZA INDUSTRIAL (FI)		(1 es peor 6 mayor)
1	Participación en el mercado	-2	1	Potencial de crecimiento	5
2	Acceso a Mercados Internacionales	-2	2	Acceso a nuevas tecnologías	5
3	Innovación en Sostenibilidad	-1	3	Competitividad de Costos a nivel internacional	3
4	Políticas y Regulaciones Favorables	-2	4	Participación en el mercado	4
Total		-2,75	Total		4,25



EJES	
Eje X	1,5
Eje Y	0,25

POAM

Entornos	VARIABLES	OPORTUNIDAD		AMENAZA		IMPACTO		
		ALTA	BAJA	ALTA	BAJA	ALTO	MEDIO	BAJO
Económico	Tasa de Inflación			X			X	
	Inversión extranjera directa	X				X		
	Tasa de cambio				X		X	
	Subida de precios de los recursos naturales			X		X		
	Inestabilidad económica			X				X
	Tasa de crecimiento económico		X			X		
Político	Estabilidad Política		X				X	
	Políticas Gubernamentales			X			X	
	Relaciones Internacionales	X				X		
	Políticas de desarrollo sostenible	X				X		
Social	Generación de empleo		X				X	
	Niveles de Pobreza				X		X	
	Tipo de trabajo		X			X		
	Desarrollo de la región	X						
	Diversidad cultural y étnica	X					X	
Tecnológico	Nivel de adopción tecnológica		X			X		
	Infraestructura tecnológica existente		X				X	
	Tecnologías limpias y sostenibles	X				X		
	Seguridad cibernética	X				X		
Competitivo	Nivel de participación en el mercado		X				X	
	Diferenciación de productos o servicios	X				X		
	Alianzas estratégicas	X					X	
	Riesgos geopolíticos			X		X		
Geográfico	Ubicación y accesibilidad geográfica	X				X		

Características topográficas		X				X	
Condiciones meteorológicas				X			X
Disponibilidad y calidad del agua		X				X	
Recursos naturales		X				X	
Zonas de protección ambiental y restricciones				X			X
Distancia a puertos y centros de distribución	X				X		

PCI

CAPACIDADES		FORTALEZA		DEBILIDAD		IMPACTO		
		ALTA	BAJA	ALTA	BAJA	ALTO	MEDIO	BAJO
Capacidad Directiva	Gestión estratégica y planificación	X					X	
	Coordinación y colaboración interinstitucional				X	X		
	Conocimiento de procedimientos	X					X	
	Liderazgo y toma de decisiones	X				X		
	Gestión de recursos financieros y presupuestarios		X				X	
	Comunicación efectiva y relaciones públicas	X				X		
Capacidad tecnológica e infraestructura	Nivel tecnológico en la SGCAN		X				X	
	Desarrollo Web		X				X	
	Capacidad de análisis de datos y Big Data	X				X		
	Adopción de tecnologías emergentes				X	X		
	Plataformas y software especializados			X			X	

	Interconectividad y comunicaciones avanzadas				X	X		
Capacidad del Talento Humano	Experiencia Laboral	X				X		
	Nivel Académico	X				X		
	Sentido de pertenencia y compromiso	X						X
	Capacitación y formación continua		X			X		
	Inclusión y diversidad	X					X	
Capacidad Financiera	Gestión de presupuesto		X				X	
	Análisis financiero y toma de decisiones basadas en datos	X				X		
	Cumplimiento normativo y legal	X				X		
	Negociación y gestión de contratos financieros		X			X		

DOFA

INTERNO	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	Diversidad y riqueza cultural	Falta de articulación en las políticas de los países miembros
	Recursos naturales variados	Cumplimiento variable de los acuerdos por
	Potencial turístico	Desafíos de coordinación y comunicación
	Experiencia en cooperación regional	Vulnerabilidad a crisis económicas
	Brinda espacios para el dialogo	Desafíos en la implementación de acuerdos ambientales
	Buena organización en página web	
	Alianzas estratégicas	
	Acuerdos de integración y cooperación	
EXTERNO	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	Alianzas estratégicas internacionales	Conflictos políticos internos
	Promoción del turismo regional	Inestabilidad económica global
	Mejoras en la infraestructura regional	Proteccionismo y barreras comerciales de mercados internacionales
	Cooperación en seguridad regional	Competencia con otros bloques económicos
	Desarrollo de cadenas de valor regionales	Vulnerabilidad a desastres naturales y al cambio climático
	Unificación de una moneda regional	Crisis sanitarias y pandemias
	Desarrollo del sector agroindustrial	Cambio en políticas internacionales

	Atracción de inversión extranjera	Desafíos migratorios y de movilidad humana
	Cooperación en energías renovables	Desafíos en la cooperación interna

MEFE

Factor clave de éxito	Peso	Calificación	Puntuación
OPORTUNIDADES			
Inversión extranjera directa	0,11	4	0,44
Relaciones Internacionales	0,08	4	0,32
Políticas de desarrollo sostenible	0,10	4	0,40
Desarrollo de la región	0,06	4	0,24
Diversidad cultural y étnica	0,04	3	0,12
Tecnologías limpias y sostenibles	0,05	3	0,15
Seguridad cibernética	0,05	3	0,15
Diferenciación de productos o servicios	0,05	3	0,15
Alianzas estratégicas	0,09	4	0,36
Ubicación y accesibilidad geográfica	0,05	3	0,15
Distancia a puertos y centros de distribución	0,03	3	0,09
AMENAZAS			
Tasa de Inflación	0,04	2	0,08
Subida de precios de los recursos naturales	0,04	2	0,08
Inestabilidad económica	0,06	1	0,06
Políticas Gubernamentales	0,08	1	0,08
Riesgos geopolíticos	0,07	1	0,07
Total	1		2,94

MEFI

Factor clave de éxito	Peso	Calificación	Puntuación
FORTALEZAS			
Gestión estratégica y planificación	0,09	4	0,36
Conocimiento de procedimientos	0,08	4	0,32
Liderazgo y toma de decisiones	0,11	4	0,44
Comunicación efectiva y relaciones públicas	0,08	4	0,32
Capacidad de análisis de datos y Big Data	0,07	4	0,28
Experiencia Laboral	0,04	3	0,12
Nivel Académico	0,04	3	0,12
Sentido de pertenencia y compromiso	0,03	3	0,09
Inclusión y diversidad	0,05	3	0,15

Análisis financiero y toma de decisiones basadas en datos	0,06	4	0,24
Cumplimiento normativo y legal	0,07	4	0,28
DEBILIDADES			
Coordinación y colaboración interinstitucional	0,09	2	0,18
Adopción de tecnologías emergentes	0,07	2	0,14
Plataformas y software especializados	0,06	1	0,06
Interconectividad y comunicaciones avanzadas	0,06	2	0,12
Total	1		3,22

De acuerdo a la matriz PEYEA observamos que la CAN se posiciona en el cuadrante superior derecho donde se encuentran las Estrategias Agresivas lo que significa que la organización debe enfocarse en usar sus fortalezas para aprovechar las oportunidades que existen, superando sus debilidades y evitando y/o preparándose para hacer frente las amenazas externas.

En relación con la matriz MEFE, se obtuvo un resultado de 2,94 el cual es mayor a la media que es 2,5. Esto nos indica que la organización se encuentra en un entorno que le brinda más oportunidades que amenazas por lo cual se deben aprovechar al máximo para lograr un crecimiento mayor de los cuatro países miembros y mejores resultados de todos los propósitos de la CAN.

Por último, la matriz MEFI nos indica que la organización es más tendiente a tener fortalezas que debilidades, dando un resultado de 3,22 superior a la media (2,5). Aquí podemos concluir que la CAN se encuentra en un ambiente que le puede brindar bastantes herramientas para potenciarse, sin embargo se necesita de usar al máximo las fortalezas que poseen y trabar en las actuales debilidades como puede ser lograr una unificación completa de los gobiernos de los países miembros, ya que llega a ser uno de los mayores obstáculos el momento de buscar una cooperación.



Plan de Mejora

Gracias al análisis llevado a cabo sobre la Comunidad Andina, que incluyó un estudio detallado de su historia, objetivos, misión, visión y otras características distintivas, se ha podido apreciar la trascendencia que esta entidad ha tenido y continúa teniendo en la región. Es innegable que sigue siendo un tratado con oportunidades de mejora, ya que, a pesar de que su intención principal es promover el libre comercio de bienes, aún existen ciertas restricciones, especialmente en lo que respecta a productos agrícolas que requieren abordarse más cautelosamente debido al riesgo que pueden suponer para la salud pública, medio ambiente, seguridad alimentaria, economía, capacidad productiva, empleo, y demás.

Este plan de mejora busca proponer alternativas destinadas a reducir obstáculos en la comercialización de bienes, enfocándose particularmente en los productos agrícolas, los cuales, como se ha observado, son los más propensos a presentar barreras. Estas barreras conllevan problemas tales como distorsiones en la oferta y la demanda de dichos productos, impactando negativamente en los productores locales y generando desafíos para aquellos que dependen del comercio estos productos. Adicionalmente, estas barreras pueden llevar a desigualdades en el sector agrícola. Además, cabe mencionar que estas barreras pueden generar fricciones entre los países miembros, impactando negativamente en la cooperación regional y dificultando la armonización de políticas tanto comerciales como agrícolas entre los países miembros.

Objetivos

Objetivo General

Promover un comercio estable y equitativo de productos agrícolas dentro de la Comunidad Andina mediante la implementación de mecanismos de gestión de oferta y demanda, como Reservas de Estabilización y Salvaguardias Temporales.

Objetivos Específicos

- Establecer y poner en funcionamiento una Reserva de Estabilización que mitigue las variaciones en la oferta y demanda de productos agrícolas clave.
- Activar Salvaguardias Temporales, proponiendo acuerdos entre los países miembros para establecer umbrales de importación y el tiempo de duración.
- Desarrollar un marco regulatorio para gestionar las importaciones y exportaciones de los productos agrícolas mediante aranceles, contingentes y acuerdos comerciales.
- Fomentar la cooperación y comunicación entre los países miembros de la Comunidad Andina para lograr la implementación efectiva de las estrategias de gestión de oferta y demanda.

Iniciativas Estratégicas

- Establecer un sistema eficiente para la identificación de productos agrícolas en los cuales actúe la Reserva de Estabilización en momentos de escasez basado en indicadores precisos de oferta y demanda.
- Fomentar el trabajo en equipo con empresas del sector agrícola para optimizar la gestión logística y operativa de la Reserva, asegurando una respuesta rápida y eficaz a las necesidades del mercado.
- Establecer límites de importación claros y acordados entre los países miembros, respaldados por análisis de la capacidad de producción local y la demanda del mercado.

- Promover la comunicación entre los países miembros notificando de manera propicia y clara sobre la activación de salvaguardias temporales para evitar sorpresas y permitir una transición suave en el comercio.
- Colaborar en la creación de políticas comerciales coherentes entre los países miembros, armonizando aranceles y contingentes para evitar distorsiones y promover un comercio igualitario y equitativo.
- Establecer sistemas de seguimiento continuo de las importaciones y exportaciones, utilizando tecnologías modernas para evaluar la efectividad de las regulaciones y realizar ajustes según sea necesario.
- Crear espacios de intercambio de información, como foros y plataformas en línea, donde los países miembros puedan discutir y compartir datos sobre la producción, demanda y condiciones del mercado.
- Proporcionar capacitación para funcionarios gubernamentales y partes interesadas del sector agrícola, fomentando una amplia comprensión de las estrategias de gestión de oferta y demanda y su importancia.

Metas

Alcanzar una gestión óptima de la oferta y la demanda de productos agrícolas en la Comunidad Andina, a través de la implementación exitosa de la Reserva de Estabilización, Salvaguardias Temporales, la regulación efectiva de importaciones y exportaciones y el fortalecimiento de la cooperación entre países miembros, y así disminuir significativamente las restricciones al comercio de productos agrícolas, facilitando el intercambio comercial en la región andina.



Indicadores

- Nivel de satisfacción de los consumidores relacionado con la estabilidad de precios de los productos agrícolas cubiertos por la Reserva.
- Nivel de armonización de aranceles y contingentes entre los países miembros.
- Frecuencia de activación de Salvaguardias Temporales en respuesta a aumentos en el nivel de importaciones de productos agrícolas.
- Número de reuniones o eventos de intercambio de información entre países.
- Grado de participación y colaboración de los países miembros en programas de capacitación.



Estrategias y Recomendaciones

Estrategias

- Comenzar con programas piloto en sectores agrícolas específicos de cada país para probar la efectividad de la Reserva antes de una implementación a gran escala.
- Fomentar la negociación y firma de acuerdos comerciales entre los países miembros para reducir las barreras comerciales y facilitar el intercambio de productos agrícolas.
- Crear una plataforma en línea para el intercambio rápido y transparente de información sobre producción, demanda y precios de productos agrícolas entre los países miembros.
- Realizar evaluaciones periódicas para analizar la efectividad de las estrategias, identificar áreas de mejora y ajustar las políticas según sea necesario.

Recomendaciones

- Realizar análisis periódicos de la demanda de productos agrícolas clave para ajustar la Reserva de Estabilización según las necesidades del mercado.
- Realizar evaluaciones del impacto de las Salvaguardias Temporales en la producción local, la competencia y los precios, ajustando las políticas según los resultados obtenidos.
- Alinear la implementación de la Reserva de Estabilización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, particularmente aquellos relacionados con la erradicación de la pobreza y el hambre.

- Proporcionar capacitación a funcionarios gubernamentales y actores clave en la identificación precisa de umbrales de importación, asegurando una activación oportuna y efectiva de las Salvaguardias Temporales.

Conclusiones

Mediante la implementación de este plan de mejora, se busca facilitar el comercio de bienes agrícolas, fomentando un ambiente sin restricciones comerciales que obstaculicen el desarrollo de los países miembros de la Comunidad Andina. La creación e implementación de Reservas de Estabilización y Salvaguardias Temporales en los países miembros de la Comunidad Andina es un paso importante hacia la promoción de la estabilidad en el sector agrícola y la reducción de la volatilidad de los precios. Estas Reservas y Salvaguardias ofrecen seguridad a los agricultores, garantizan un ingreso más estable y contribuyen a la seguridad alimentaria y la prosperidad económica en la región.

Sin embargo, esto implica desafíos considerables que deben abordarse estratégica y colaborativamente. Es esencial involucrar a todas las partes interesadas, desde los agricultores hasta los gobiernos y las organizaciones agrícolas, y garantizar una comunicación transparente y una planificación cuidadosa. La adaptabilidad y la evaluación continua son importantes para asegurar que estos mecanismos sean efectivos y respeten las necesidades cambiantes del mercado.

La ejecución exitosa de este plan depende de la colaboración estrecha de los actores clave de cada país miembro. Esto se traduce en la consideración meticulosa de múltiples perspectivas y normativas, con el fin de configurar Reservas de Estabilización y Salvaguardias Temporales que no solo sean coherentes, sino también equitativos. De esta manera, se espera que el comercio de bienes agrícolas en la región sea más fluido y contribuya significativamente a la equidad y al desarrollo sostenible de los países miembros de la CAN.

Referencias Bibliográficas

- *¿Quiénes Somos?* - *Secretaria General de la Comunidad Andina*. (s.f.). Obtenido de Comunidad Andina: <https://www.comunidadandina.org/quienes-somos/secretaria-general-de-la-comunidad-andina/>
- *¿Quiénes Somos?* - *La CAN en historia*. (s.f.). Obtenido de Comunidad Andina: <https://www.comunidadandina.org/quienes-somos/cronologia/>
- Comunidad Andina. (Octubre de 2022). *Dimensión Económico Social de la Comunidad Andina 2021 - 2022*. Obtenido de Comunidad Andina: <https://www.comunidadandina.org/wp-content/uploads/2022/12/Dimension-2023.pdf>
- SGCAN. (18 de Abril de 2013). *Normativa Andina - Gaceta 2181*. Obtenido de Comunidad Andina: <https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gace2181.pdf>
- SGCAN. (9 de Junio de 2014). *Normativa Andina - Gaceta 2344*. Obtenido de Comunidad Andina: <https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACE2344.pdf>
- SGCAN. (14 de Agosto de 2018). *Normativa Andina - Gaceta 3357*. Obtenido de Comunidad Andina: <https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203357.pdf>
- SGCAN. (17 de Septiembre de 2019). *Normativa Andina - Gaceta 3771*. Obtenido de Comunidad Andina: <https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%203771.pdf>

- SGCAN. (8 de Febrero de 2022). *Normativa Andina - Gaceta 4415*. Obtenido de Comunidad Andina:
<https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204415.pdf>
- SGCAN. (9 de Mayo de 2022). *Normativa Andina - Gaceta 4460*. Obtenido de Comunidad Andina:
<https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204460.pdf>
- SGCAN. (20 de Mayo de 2022). *Normativa Andina - Gaceta 4473*. Obtenido de Comunidad Andina:
<https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204473.pdf>
- SGCAN. (14 de Julio de 2021). *Normativa Andina - Gaceta 4299*. Obtenido de Comunidad Andina:
<https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204299.pdf>
- SGCAN. (10 de Octubre de 2023). *Normativa Andina - Gaceta 5334*. Obtenido de Comunidad Andina:
<https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/GACETA%205334.pdf>
- Stucchi López Raygada, P. (2003). Libre comercio de bienes en la Comunidad Andina - Eliminación de gravámenes y restricciones. *Derecho & Sociedad*, (20), 302-311.
Recuperado a partir de
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17323>
- Certificado de Reconocimiento INEN a través de la VUE | Ecuador - Guía Oficial de Trámites y Servicios. (s. f.). <https://www.gob.ec/inen/tramites/certificado-reconocimiento-inen-traves-vue>